



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el Expediente digital N° F20A1-20230000467, de fecha 3 de noviembre de 2023, sobre Vacantes para la convocatoria del proceso de admisión 2023-II, del programa de Diplomatura, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023, en el Capítulo VI: Programas de Diplomatura, Art. 148, dice: “El proceso de admisión es aprobado por la facultad y ratificado por resolución rectoral. Se realiza según los lineamientos y el cronograma autorizados por el VRIP-DGEP”;

Que, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en su Sesión Virtual N° 038-CD-UPG-FISI-2023, de fecha 2 de noviembre de 2023, aprobó el número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información;

Que, mediante Oficio N° 000765-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 3 de noviembre de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000508-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 3 de noviembre de 2023, mediante el cual aprueba el Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información;

Que mediante Oficio N° 000358-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 3 de noviembre de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar,** el Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información, según se detalla:

Diplomatura	Vacantes
Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información	8
Total de Vacantes	8





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

